BECAS POSTGRADO
INSERCIÓN DE TALENTOS
Región de Los Ríos

BASES 3° CONVOCATORIA
Tesis de Doctorado

BECAS POSTGRADO INSERCIÓN DE TALENTOS 2025 - 2026

Vinculación de la academia con los desafíos productivos y tecnológicos de la Región de los Ríos

Organizan:

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

"*Iniciativa financiada por el Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Los Ríos y su Consejo Regional*"

ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de Los Ríos, a través del proyecto FIC-23-17, "**Piloto becas postgrado para inserción de talentos"**, del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, busca propiciar y fomentar la vinculación entre la generación de talentos en la Universidad y el medio social y productivo regional.

Existe consenso que la investigación, el desarrollo y la innovación, son fundamentales para el crecimiento y la transformación de la economía y desarrollo sostenible de los territorios. Según el Ranking Global de Innovación (GII) del año 2024, Chile se encuentra en el lugar 51 de 133 economías de diversos continentes y se indican oportunidades de mejoras especialmente en investigación y capital humano, así como en la sofisticación de sus negocios. En el mismo sentido, en la Encuesta Nacional de Innovación (INE 2019 - 2020), Chile tiene una tasa de innovación de 16.7%. Después de los aspectos económicos, la principal dificultad para desarrollar I+D en las empresas, es la falta de personal calificado (51.8%).

La Región de Los Ríos ha declarado espacios de mejora similares a los detectados en estos informes. Tal es así que dentro de los lineamientos estratégicos que define la Región de los Ríos en su Estrategia Regional de Desarrollo 2023 -2037, en el lineamiento estratégico 4, Desarrollo Económico Sostenible, El Objetivo Estratégico 4.7 Talento y Capital Humano la línea de acción 4.7.4 y 4.7.5, hacen referencia a fortalecer la atracción y la retención del talento humano y la creación de instrumentos de apoyo para instalar y aumentar capital humano avanzado en las universidades, servicios públicos y empresas regionales que estimulen y fortalezcan las redes de colaboración.

Por esta razón, mediante esta convocatoria, la Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de Los Ríos buscan contribuir a cerrar la brecha de atracción de capital humano, promoviendo el desarrollo de un mecanismo de incentivo para favorecer la inserción de talento humano en el medio social y productivo regional, conformado por las empresas, los servicios públicos y otras instituciones de la sociedad como fundaciones, centros tecnológicos y de desarrollo productivo, por medio del desarrollo de tesis de postgrado, que pongan foco y tengan como resultado resolver desafíos productivos de la región.

Se implementa esta convocatoria para becas de doctorado de dos años, de la Universidad Austral de Chile, para que los estudiantes dirijan mediante el desarrollo de sus tesis de postgrado, la estrategia de ciencia por misión o a la investigación aplicada a las necesidades de las empresas, servicios públicos u otras instituciones y sus desafíos de I+D+i. Apuntamos con esta propuesta a generar un potencial de innovación del tipo empresarial, de base científico-tecnológica, social e inclusive pública. Con ello además se busca contribuir a

generar las bases y el aprendizaje para promover e implementar un futuro programa mediante una política pública de carácter regional.

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general

Propiciar la inserción de talentos en el medio social y productivo regional mediante la oferta de becas de postgrado en el nivel de doctorado para que, a través del desarrollo de sus tesis, los becarios colaboren en el aumento de la capacidad de innovación de las empresas, servicios públicos o instituciones regionales en el abordaje de sus desafíos productivos, aumentando la sofisticación de los productos y servicios generados en el territorio como contribución al aumento de la competitividad regional.

Objetivos específicos.

1. Implementar becas de postgrado que incentiven la incorporación de capital humano en la resolución de los desafíos productivos de empresas y servicios públicos de la región.
2. Favorecer el desarrollo de innovaciones en I+D+i mediante la conexión de los desafíos del medio social y productivo con la academia y disponer mecanismos para favorecer el trabajo conjunto y colaborativo.
3. Incorporar mecanismos que permitan desarrollar o fortalecer las capacidades de innovación en las empresas, servicios y organizaciones públicos regionales.

Resultados esperados

1. Graduados de programas de postgrado, con nuevas competencias y habilidades para el trabajo en entornos productivos y con conexión con el medio socio productivo regional,
2. Nuevos conocimientos generados por los tesistas en las empresas o servicios públicos, que contribuyan a la producción de nuevos o mejorados bienes, productos o servicios.
3. Capital Humano Avanzado conectado con los problemas, necesidades o desafíos productivos de las empresas, servicios públicos u organizaciones de la sociedad civil de la Región de Los Ríos.

POSTULANTES Y REQUISITOS

Beneficiarios:

La beca está dirigida a estudiantes de cualquiera de los programas de Doctorado que la Universidad Austral de Chile imparte en la Región de Los Ríos.

Requisitos:

El cumplimiento de la totalidad de estos requisitos habilita para postular a estas becas y estos serán verificado en la etapa de admisibilidad por la comisión de admisibilidad.

a) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile.
b) El o la estudiante debe pertenecer a uno de los programas de doctorado de la Universidad Austral de Chile de sus Campus Isla Teja y Campus Miraflores, en calidad de alumno "regular". Podrán postular estudiantes de otros Campus o Sedes, siempre y cuando la empresa o servicio público sea de la Región de los Ríos y el desarrollo de la tesis ocurra principalmente en esta región, lo que será evaluado en su mérito durante la Admisibilidad.
c) Poseer excelencia académica, lo que será parte de la evaluación de acuerdo a parámetros asociados a sus notas y posición o ránking, de acuerdo a su generación o curso. Los antecedentes académicos requeridos para el cálculo de ponderador de excelencia académica (Certificado de notas Pregrado; Posición respecto a su generación y número total de egresados de su generación o curso). Indistintamente, a elección del postulante, podrán presentarse las notas de los dos primeros años del doctorado que están cursando, mediante certificado de la escuela de graduados correspondiente, que entregue estos tres datos (notas primer y segundo año del doctorado; posición respecto a su generación y número total de estudiantes de su generación).
d) Presentar una propuesta de tesis que debe ser generada en común acuerdo con la empresa o servicio público u organización de la sociedad civil, para lo cual se exigirán cartas de compromiso. Tanto las empresas, servicios públicos u organizaciones de la sociedad civil, deben pertenecer a la Región de Los Ríos o tener una sucursal o unidad en el territorio.
e) La propuesta de tesis debe contener elementos de I+D+i y deben estar orientada y en coherencia con la Estrategia Regional de Desarrollo de Los Ríos y la Política Regional de Fomento Productivo, Emprendimiento e Innovación 2021 – 2026.
f) La tesis debe contar con el apoyo del comité de Programa de doctorado al que pertenezca el o la estudiante y debe tener un/a Profesor/a patrocinante.

g) Los recursos deberán ser destinados exclusivamente para los fines que persigue esta beca y la tesis respectiva, esto implica resguardar la probidad en el gasto.

h) No poseer la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico. No presentar situaciones pendientes o morosas con beneficios similares provenientes del sector público. No estar sancionado/a por materias AVD y No ser parte del registro nacional de deudores por pensiones de alimentos, expresado mediante una declaración jurada.

i) Estar disponible a cumplir con el programa de supervisión que la Universidad implementará para dar seguimiento al desarrollo de las tesis y la implementación de las becas y proveer la información requerida, la que será especificada en el contrato respectivo, pero que involucra informes parciales para dar cuenta del avance y cumplimiento de hitos de continuidad que deben ser cumplidos para generar los desembolsos de las cuotas pactadas.

BENEFICIOS

Para promover y facilitar el vínculo del capital humano avanzado y los desafíos productivos de las empresas, servicios públicos u organizaciones de la sociedad civil, la Universidad Austral de Chile, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional de Los Ríos y su Consejo Regional, pone a disposición estas becas que cubrirán total o parcialmente la operación y materialización de las actividades de la tesis para la ejecución de las acciones necesarias para resolver los desafíos sociales y productivos y aportar a la materialización de las conexiones entre postgraduados y el entorno social y productivo.

Becas de doctorado:

En esta convocatoria se entregarán tres becas de doctorado para para la ejecución de la tesis en el medio social y productivo. Los beneficios pecuniarios que incluye cada beca corresponden a un monto total anual máximo de $18.090.824 (dieciocho millones noventa mil ochocientos veinticuatro pesos), por lo tanto, los becarios reciben dicha cantidad cada uno de los años, si cumplen con sus hitos de implementación. Esta beca se compone de la siguiente manera:

1. La beca entrega el costo de arancel anual, que es gestionado como aporte de la Universidad Austral de Chile.

2. Una asignación destinada a manutención del becario por un monto anual de $ 11.206.824 (once millones doscientos seis mil ochocientos veinticuatro pesos) bruto. Este monto corresponde a una asignación, para el becario, que se entregará en 4 cuotas, asociadas al cumplimiento de hitos, los que se establecerán en un contrato entre la universidad y el becario. El detalle de los mecanismos para la entrega de dichos recursos será establecido antes de la firma del respectivo contrato.
3. Una asignación destinada a los gastos de operación de la tesis, por un monto de $2.675.000 (dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesos) anuales. Estos gastos corresponden a todos los gastos directos y asociados a la ejecución de la tesis, como contratación de servicios (análisis de laboratorio, análisis de muestras, estudios menores), compra de bienes **no inventariables** relacionados con las actividades del proyecto (materiales e insumos fungibles en general como compra de material fungible de laboratorio y reactivos), viáticos y traslados, arrendamiento de vehículos, revisión y adquisición de material bibliográfico entre otros de esta naturaleza. Con este fondo no se financian gastos de inversión o activos inventariables. En caso que se incluyan elementos no financiables en esta cuenta, deberán ser remplazados o eliminados de la cuenta, en común acuerdo entre el beneficiario y el equipo técnico del proyecto, antes de la firma del contrato.
4. Acceso a un plan de animación y articulación con la empresa o servicio público como un marco de referencia para la colaboración y el intercambio de conocimientos y recursos, que permita establecer alianzas y acuerdos con empresas, servicios públicos u organizaciones de la sociedad civil que tengan un interés en la investigación y el desarrollo de soluciones para desafíos sociales y productivos. Esta etapa de animación será ejecutada por el equipo técnico del proyecto FIC23-17 con el fin de provocar los encuentros de los estudiantes con los desafíos y de convocar a empresas y servicios públicos que quieran incorporar proceso de I+D+i para resolver sus desafíos e incorporar talentos con ese fin.

POSTULACIÓN:

Cronograma de la Convocatoria

Etapas	Plazo
Postulación	30 de enero al 15 de abril de 2025
Admisibilidad	16 de abril al 20 de abril de 2025
Proceso de Evaluación de las propuestas	21 de abril al 6 de mayo de 2025
Pitch Day	29 de abril de 2025
Notificación de selección	13 de mayo de 2025

Postulaciones

Los proyectos deberán ser presentados dando cumplimiento a las siguientes formalidades:

a) Completar el formulario en línea de acuerdo a los requerimientos de la la convocatoria correspondiente a Doctorado (disponible en www.ciencias.uach.cl/becas/).
b) Acompañar el **Anexo 1** Formulario de Postulación Beca de Doctorado, completando cada uno de sus campos de acuerdo con lo solicitado.
   - Nombre de la tesis
   - Objetivos: general y específicos
   - Problemática por abordar desde la I+D+i
   - Propuesta de solución o abordaje del problema
   - Estados del arte
   - Resultados esperados
   - Plan de trabajo con etapas y actividades (carta Gantt)
   - Presupuesto asociado a la solución y la tesis.
   - referencias

c) Acompañar **Anexo 3**, Carta de compromiso de la empresa, servicio público u organización de la sociedad civil, firmada por un representante de la misma donde se nombra un co-tutor.
d) Acompañar **Anexo 4**, Carta de aceptación del director o directora de programa.
e) Acompañar **Anexo 5**, Carta de compromiso de académico patrocinante habilitado.
f) Acompañar **Anexo 6**, CV de acuerdo al formato disponible en estas bases de postulación.
g) Acompañar **Anexo 7**, Antecedentes académicos para el cálculo de ponderador de excelencia académica (**Certificado de notas Pregrado**; **Posición respecto a su generación** y **número total de egresados de su generación o curso**). Indistintamente, podrán presentarse las notas de los dos primeros años del doctorado, mediante certificado de la escuela de graduados correspondiente, que entregue estos tres datos (notas primer semestre postgrado; Posición respecto a su generación y número total de estudiantes de su generación).
h) Acompañar **Anexo 8**, Certificado alumno/a regular.
i) Acompañar **Anexo 9**, Certificado de Antecedentes
j) Acompañar **Anexo 10**, Declaración Jurada Simple que indique que no posee la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para el mismo fin, no pertenece al registro nacional de deudores de alimentos ni posee deudas o presenta situaciones pendientes o morosas con beneficios similares provenientes del sector público.

Se recibirán propuestas desde el día **30 de enero de 2025 al 15 de abril 2025 (hasta las 23:59 horas).** Finalizado este plazo no se podrán hacer modificaciones o incorporar antecedentes o documentos.

Serán declaradas fuera de concurso (inadmisibles), aquellas propuestas que presenten formularios incompletos o hayan omitido algún adjunto. Dentro del formulario de postulación online, el postulante deberá completar la información solicitada de manera que permita ser evaluado de acuerdo con los criterios descritos en la admisibilidad y las pautas de evaluación.

El Formulario de Postulación contiene los siguientes aspectos:

a) Identificación general de participantes: Información del postulante, del programa de Magíster, del profesor patrocinante, de la empresa o servicio público, entre otros.

b) Desarrollo de la propuesta: Incorpora el problema y oportunidad de investigación, la fundamentación teórico-empírica del proyecto de tesis, objetivo general y objetivos específicos, los beneficiarios del proyecto, su diseño metodológico y el plan de trabajo.

c) Estado del arte: Contempla una revisión general del estado actual de la problemática, incorporando antecedentes generales, descritos en la literatura u otros medios.

d) Resultados esperados: Indicar cuál o cuáles deberían ser los resultados que se esperan una vez finalizada la tesis a fin de reconocer los aportes en investigación y desarrollo, innovación y aporte a la empresa.

e) Propuesta de Hitos de materialización y continuidad, que serán considerados para la construcción del plan de seguimiento y el programa de desembolsos que se incluirán en el contrato, si la propuesta fuera adjudicada.

f) Presupuesto asociado: Indicar una estimación de presupuesto para los gastos de operación de la tesis, detallando los elementos centrales referidos a contratación de servicios, compra de materiales e insumos relacionados con las actividades del proyecto, viáticos y traslados, arrendamiento de vehículos, material bibliográfico.

Toda la información presentada por los postulantes tanto en la etapa de postulación como en la ejecución será reservada bajo estricta confidencialidad.

ADMISIBILIDAD

Criterios de Admisibilidad

Para que una propuesta avance al proceso de evaluación, debe cumplir con todos y cada uno de los criterios listados en este apartado, lo que será llevado a cabo por la comisión de admisibilidad conformada para estos efectos.

1. Que la tesis sea ejecutada en una empresa, servicio público u organización de la sociedad civil, entiéndase que la base es el desafío proveniente de una problemática industrial, empresarial o social. Esto significa que la ejecución de la tesis deberá desarrollarse preferentemente en las instalaciones de la empresa o servicio público asociado. No obstante, podrán ejecutarse acciones o actividades en los laboratorios de la Universidad.
2. Que la empresa o servicio público u organización de la sociedad civil, sea de la Región de los Ríos o tenga una sucursal u oficina en la Región y opere en este territorio.
3. Que la tesis posea desafíos que involucren I+D+i, que estén asociados al programa de Doctorado al que pertenece el estudiante.
4. Que sea presentada mediante los formularios dispuestos para estas convocatorias de postulación.
5. Que incluya todos los anexos solicitados en la convocatoria.
6. Que la duración no exceda los dos años, de acuerdo al calendario académico de la Universidad.
7. Presentar un plan de trabajo con objetivos y actividades claras, especificadas en una carta Gantt.
8. Presentar una estructura que se ajuste a los montos disponibles en la convocatoria.

Evaluación de Admisibilidad

El equipo directivo del Proyecto FIC, nombrará una **comisión de admisibilidad,** integrada por los profesionales del proyecto, que deberá ser ratificada por la Gobernanza del proyecto. La única función de esta comisión será llevar a cabo este proceso en el que se confeccionarán los portafolios de las postulaciones y se analizará las propuestas postuladas en función de los criterios de admisibilidad establecidos. Esta comisión puede solicitar antecedentes aclaratorios asociados a la postulación, pero en ningún caso incorporar nuevos antecedentes a las propuestas. A partir de este análisis, se pronunciará entregando el resultado que corresponde a dos opciones. Propuesta aceptada o propuesta rechazada

Condición	Descripción	Resultado
Cumple	La propuesta cumple o aborda de manera correcta todos los aspectos requeridos en la etapa de	Propuesta Aceptada

	admisibilidad. Cualquier debilidad detectada es menor y puede ser resuelta incorporando sugerencias.	
No Cumple	La propuesta no cumple o no aborda adecuadamente los aspectos requeridos en la etapa de admisibilidad. Se encontraron graves deficiencias inherentes a la misma que no le permiten aplicar a la convocatoria.	Propuesta Rechazada

Selección

De cumplirse con la totalidad de los criterios de admisibilidad, y quedar calificada en condición de Aceptada, las postulaciones serán declaradas admisibles y se procederá a notificar a los postulantes. Esta notificación será mediante correo electrónico a la dirección indicada en la postulación, acompañada del acta de admisibilidad.

EVALUACIÓN

Etapas de la evaluación

Las propuestas se evaluarán en dos instancias. Una evaluación de antecedentes mediante portafolio y aplicando los criterios de evaluación y sus ponderaciones. Posteriormente una instancia de Pitch Day en que los postulantes realizan una presentación breve tipo "*elevator pitch*", que contenga los elementos centrales de lo que busca resolver la tesis y que será un espacio para que el comité evaluador pueda despejar dudas u observaciones respecto de la propuesta de postulación.

Evaluación de Antecedentes

El proceso de evaluación se desarrollará desde el **21 de abril al 06 de mayo de 2025**, antes de este plazo se construirán los portafolios de cada postulación y se constituirá la Comisión de Evaluación nombrada por la Gobernanza del Proyecto. Esta Comisión será el único órgano competente para llevar a cabo este proceso, en el que se analizará las propuestas postuladas en función de los criterios de evaluación.

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5 pudiendo utilizar hasta un decimal después del entero. Los criterios y subcriterios de evaluación y sus respectivos ponderadores, son los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Ponderación
Problema a abordar desde la I+D+i	Diagnóstico y definición del problema	El problema abordado en la tesis está planteado de manera adecuada, se da cuenta de un buen diagnóstico de la situación. El problema se basa en datos demostrables y relevantes. Se muestra una comprensión profunda del contexto regional.	15%
	Relevancia e impacto	El problema es relevante para el sector productivo o social y puede tener un impacto de gran magnitud para la región y la organización involucrada. La propuesta de tesis se asocia a una demanda o potencial de clientes o genera impacto para la empresa o servicio público en términos de procesos o productividad, además involucra valor para la industria asociada y posee alineación estratégica con la Región de los Ríos.	20%
Propuesta de Solución y abordaje del problema	Novedad de la solución, potencial de escalabilidad e interdisciplinaridad.	La solución propuesta mediante la ejecución de la tesis posee un grado alto de diferenciación con lo existente actualmente en el mercado o y sus posibles resultados implican una novedad para la industria o sector y para la región. Se evaluará si la	15%

		propuesta posee potencial de escalabilidad e interdisciplinaridad.	
	Propuesta de desarrollo y metodología de implementación de la tesis	El plan de trabajo y las actividades propuestas para desarrollar la tesis presentan coherencia y factibilidad en cuanto a los plazos y métodos a implementar. Existe una adecuada descripción metodológica del abordaje técnico de la solución. Se visualiza aspectos que permitan la sostenibilidad de la propuesta en el tiempo.	15%
Presupuesto	Coherencia del presupuesto	El presupuesto planteado se condice con la definición de la convocatoria y con las actividades propuestas en el plan de trabajo. La presentación del presupuesto es coherente y está bien dimensionado.	10%
Antecedentes del postulante	Excelencia Académica	Se realizará en base al cálculo Parametrizado de Antecedentes Académicos de Pregrado, descrito por ANID en sus postulaciones a becas de Magister Nacional https://servicios.conicyt.cl/web//simulador-pfcha/#/	15%
	Antecedentes anexos	Se evaluará las actividades de extensión, docencia y otras relevantes descritas en el currículum vitae del postulante, junto con la	5%

		propuesta para la tesis.	
Pitch Day	Presentación	Se evaluará la calidad de la presentación, cumplimiento de tiempo y claridad en la exposición del pitch	5%

Al puntaje final obtenido en la evaluación, se les asignará una **Bonificación de 0,25** puntos, a aquellas postulaciones que sean presentadas por mujeres o que promuevan la inclusión y diversidad en términos de género, etnia, o personas con discapacidad que deben ser acreditados mediante certificados respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, esta bonificación se entrega en cualquiera de las condiciones mencionadas, pero no es acumulable. Sin perjuicio de los anterior, el puntaje máximo, en ningún caso, podrá superar los 5,00 puntos

Para que un proyecto tenga "recomendación de adjudicación", solo se podrán asignar las becas a iniciativas con una nota ponderada igual o superior a 3,5. Como resultado de la evaluación, se elaborará un ranking mediante el cual la Comisión Evaluadora sancionará la aprobación y rechazo de los proyectos, teniendo en consideración el número y tipo de becas de cada convocatoria.

Los postulantes podrán solicitar un informe con los resultados de la evaluación al mail de contacto fictesis@uach.cl.

Pitch Day y selección

El **29 de abril de 2025**, luego de la evaluación de antecedentes, se realizará un evento denominado Pitch Day, donde asistirán todos los postulantes con propuestas admisibles en la etapa anterior, quienes deberán realizar una presentación de 5 minutos y responder a las consultas que haga el Comité Evaluador y eventualmente otros expertos invitados. Esta presentación deberá hacer referencia al problema u oportunidad que aborda la tesis, descripción de su solución o propuesta de valor y diferenciación con lo existente; a la metodología de abordaje y sus proyecciones.

ADJUDICACIÓN

Como resultado de la etapa se definirán como ganadores a las propuestas que obtengan el mejor ranking de notas a partir del proceso de evaluación y que cumplan con estar sobre las notas de corte. A partir de este momento adquirirán la condición de becarios y serán informados mediante correo electrónico.

Las propuestas admisibles, que no resulten seleccionadas como ganadores, constituirán una lista de espera cuyo orden de prelación será conformado por el ránking de nota obtenida en el proceso de evaluación.

En la eventualidad que alguna propuesta de los ganadores no prospere y no pueda ser formalizada en un contrato, independiente de la razón o circunstancia, se habilitará esta lista de espera, de acuerdo al orden descrito.

Firma de Contrato

Una vez adjudicada la beca, el estudiante deberá suscribir un Contrato de Ejecución de la tesis con la Universidad Austral de Chile, mediante el cual las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente: 1. Monto Adjudicado. 2. Obligaciones generales de las partes: a. Condiciones de adjudicación. b. Procesos de Seguimiento. c. Periodo de entrega de informes o Hitos. d. Desembolsos asociados a los hitos e. Vigencia. f. Rendiciones.

Este contrato será firmado antes del inicio oficial de la tesis y definirá las fechas de duración máxima de un año de ejecución, de acuerdo con lo descrito en esta convocatoria.

PLAZOS Y OPERATORIA GENERAL

Procedimientos para dar cumplimiento a las becas:

- La beca para ejecución de tesis de doctorado contempla una duración máxima de 24 meses. No obstante, la fecha de inicio de cada una de las tesis involucradas en esta convocatoria será definida en el contrato, de acuerdo con el estado de avance que tenga y sus características individuales y no necesariamente inicia con la firma del contrato respectivo.
- Tras la comunicación interna de adjudicación, el o la estudiante deberá asistir a una reunión de inducción donde se establecerá los hitos definitivos asociados a los desembolsos y se entregarán los lineamientos para implementación del proyecto. Esto será informado oportunamente desde la coordinación del proyecto FIC23-17.
- El estudiante deberá asistir a reuniones de avance con el equipo coordinación del proyecto FIC23-17, UACh para prestar acompañamiento y orientación en el proceso de avance, identificar problemáticas en su ejecución y acciones remediales. Se podrán incorporar

instancias intermedias de reuniones en la empresa, que sean requeridas, según las necesidades de cada tesis.

- Todos los aspectos académicos, referidos a la operatividad de la tesis, seguirán siendo competencia de cada Programa de Doctorado y de Magíster.

GASTOS Y RENDICIONES

Los gastos podrán ser ejecutados de acuerdo a un plan de desembolsos definidos en el Contrato y tendrán un plazo máximo inferior al plazo de extinción del contrato para efectuar la rendición total de los recursos comprometidos. Los recursos corresponden a un monto máximo, si eventualmente se requiere recursos extra, será responsabilidad del estudiante gestionarlos en alguna otra fuente.

La rendición de cuentas se hará de acuerdo con lo indicado en un **manual de rendición técnica y financiera** que se adjuntará al contrato y será responsabilidad del estudiante.

La modalidad de entrega del financiamiento será de acuerdo a las siguientes definiciones:

1. Asignación de Arancel. Monto gestionado por el equipo técnico del proyecto de manera interna, como aporte de la Universidad.
2. Asignación de Manutención: Se entregará en cuatro cuotas definidas en el contrato y de acuerdo al cumplimiento de hitos específicos para cada proyecto de tesis.
3. Asignación de Gastos de Operación: Ocurrirá mediada por el equipo técnico del proyecto FIR23-17. Podrá gestionarse mediante devolución de gastos o deberá regirse por los procedimiento y criterios de compras estipulados por la Universidad Austral de Chile y su sistema ORACLE, para lo cual el equipo financiero del proyecto FIC23-17 estará para apoyar en los procesos y serán los encargados de gestionar los pagos y compras a proveedor o pago de honorarios directo al contribuyente. Con lo anterior, deberán entregar al equipo financiero los documentos originales que respaldan dichos gastos, según lo indicado en el manual de rendición técnica y financiera. Para la ejecución presupuestaria de las propuestas, no se admitirá la solicitud de fondos por rendir o anticipos.

Si existiesen saldos pendientes en las rendiciones de cuentas, reparos u observaciones referidas a las rendiciones, el equipo lo informará al estudiante responsable, quién deberá subsanar los reparos u observaciones o en su defecto, reintegrar los recursos observados en el plazo de 30 días corridos desde que se le haya notificado el hecho.

CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN.

El equipo del proyecto se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información relativa al contenido de las tesis presentadas al concurso. Entendiéndose por tal documentación revelada verbalmente o por escrito, el Know-how u otra documentación adicional.

PROPIEDAD INTELECTUAL

En lo referido a aspectos de propiedad intelectual, el equipo del proyecto, con apoyo de la VIDCA, generará reuniones individuales por becario con la empresa o servicio público en que se definirán los aspectos relativos a la propiedad intelectual generada a partir del desarrollo de las tesis que defina y resguarde claramente la titularidad y los derechos sobre cualquier desarrollo o invención que surja durante la investigación, acordando previamente los términos para proteger los intereses de todas las partes involucradas. Igualmente se gestionará la firma de acuerdos de confidencialidad respectivos que resguarden que la información compartida por las empresas o servicios públicos sea utilizada exclusivamente para la tesis y no divulgada sin autorización de las partes.

INTERPRETACIÓN Y BASES.

El equipo técnico del FIC23-17, se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión. Los postulantes, con el solo hecho de postular, declaran conocer los términos y condiciones contenidos en las presentes bases y aceptan someterse a las mismas. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por el equipo técnico del FIC23-17, a quien le corresponde la interpretación, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

INCUMPLIMIENTOS Y TÉRMINO ANTICIPADO

La Universidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato y de la respectiva beca, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre en alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave, la no ejecución o la ejecución parcial y deficiente, por parte del becario, de las obligaciones contractuales, descritas en el plan de trabajo, sin que exista alguna razón justificada que le exima de responsabilidad lo que se entenderá como motivos de fuerza mayor.

2) La no entrega de los informes respectivos o el no cumplimiento de los Hitos de materialización descritos en el contrato. Se considerará causal de término, el retraso de más de 15 días desde la fecha límite para la entrega de Informes.

3) Si el estudiante dejara de ser alumno regular del Programa de Doctorado por el cuál adjudicó la beca.

4) Si el becario no actuare éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciare prácticas inapropiadas, tales como:

a) Mal uso de los recursos o destinación para fines distintos a los descritos en estas bases.
b) Afectación premeditada a la empresa, servicio público u organización, sin importar las razones de esta afectación.
c) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad establecidas en las presentes Bases.
d) Otros comportamientos reñidos con la ética profesional. Los que podrán ser presentados a la Gobernanza del Programa para que se pronuncie respecto del mérito.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá a la suspensión inmediata de cualquier desembolso establecido en el contrato. El término anticipado por incumplimientos se aplicará una vez detectada una situación que amerite o que constituya una causal de término anticipado. La Universidad notificará inmediatamente de ello al becario involucrado, mediante el correo electrónico registrado por este último en su postulación, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación, el becario tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido este plazo, sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la Universidad.

Si el becario presenta descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Universidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del becario, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo corresponderá a la Gobernanza del

Programa y deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de Universidad, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo becario mediante un correo electrónico al mail registrado.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el becario y se dará término anticipado al contrato, mediante una resolución.

RESCILIACIÓN O TÉRMINO DE MUTUO ACUERDO

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad y el becario en casos de fuerza mayor, podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento. Esto significa suspensión inmediata de cualquier transferencia al becario, en donde no operará indemnización alguna para el becario y se dará término anticipado al contrato, mediante una resolución.

CIERRE O TÉRMINO CORRECTO DE LA BECA

La Beca se entenderá terminada cuando el estudiante becario haya dado cumplimiento con la entrega del Informe Final y sus respectivos medios de verificación y éste haya sido evaluado y aprobado por el comité técnico del proyecto. Además de haberse rendido y aprobado el 100% de los recursos entregados o se haya reintegrado el saldo correspondiente. El equipo técnico, mediante un acto administrativo entregará un certificado que dé cuenta del término correcto de la beca.

La entrega del Informe final, no podrá extenderse más de un mes desde la fecha establecida en el contrato como de finalización y que completa el máximo de doce meses.

UNDÉCIMO: CONSULTAS Y/O INQUIETUDES

Todas las dudas podrán ser dirigidas al correo fictesis@uach.cl